



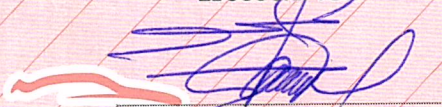
PAGARÉ

En Guadalajara, Jalisco, el 23 de septiembre de 2020, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDA FYJ SA DE CV en sus oficinas localizadas en AVENIDA VALLARTA 3233 A22 Y A23 PLAZA EXHIMODA, GUADALAJARA 44110, la cantidad de \$310,212.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 36 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Número	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2020
2	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2020
3	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2020
4	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2021
5	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2021
6	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2021
7	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2021
8	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2021
9	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2021
10	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2021
11	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2021
12	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2021
13	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2021
14	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2021
15	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2021
16	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2022
17	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2022
18	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2022
19	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2022
20	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2022
21	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2022
22	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2022
23	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2022
24	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2022
25	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2022
26	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2022
27	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2022
28	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2023
29	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2023
30	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2023
31	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2023
32	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2023
33	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2023
34	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2023
35	\$8,617.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2023



EL SUScriptor



ARRENDAMEX
SI LO PUEDES CONDUCIR, LO PUEDES DEDUCIR

MOTOPLAN SA DE CV
REPRESENTADA POR

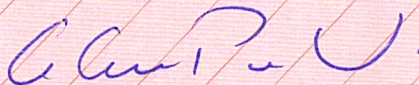
HECTOR ARNULFO VARELA OCAMPO
ENRIQUE DIAZ DE LEON 1063 SAN MIGUEL DE MEZQUITAN,
GUADALAJARA, JALISCO 44260

EL OBLIGADO SOLIDARIO



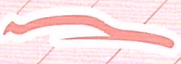
ARRENDAMEX
HECTOR ARNULFO VARELA OCAMPO
AV. NACIONES UNIDAS 6371 INT A48 VIRREYES
RESIDENCIAL, ZAPOPAN, JALISCO 45110

EL OBLIGADO SOLIDARIO



ANA CECILIA PEREZ VARELA

AV. NACIONES UNIDAS 6371 INT A48 COL. VIRREYES RESIDENCIAL, ZAPOPAN, JALISCO 45110


ARRENDAMEX
SI LO PUEDES CONDUCIR, LO PUEDES DEDUCIR


ARRENDAMEX
SI LO PUEDES CONDUCIR, LO PUEDES DEDUCIR


ARRENDAMEX
SI LO PUEDES CONDUCIR, LO PUEDES DEDUCIR